



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Rosa Juana Cagüañas Méndez
demandado	Luis Alfredo Céspedes Céspedes
Radicación	50001311000320130015600 C-2
Asunto	Designa curador ad-litem al demandado
Fecha de la providencia	Julio catorce (14) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, este despacho, DISPONE,

*Designar como Curador Ad-Litem del demandado LUIS ALFREDO CESPEDES CESPEDES a los doctores JAIRIS PASTOR TORRES HERNANDEZ, ANGEL HUMBERTO VACA ACOSTA y LUIS EDUARDO VARGAS PRADA, integrantes de la lista de auxiliares de la justicia; cargo que será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto admisorio, previa aceptación del mismo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación que del nombramiento se haga. Como cuota de gastos de curaduría se fija la suma de \$150.000.00 que deberá cancelar la parte interesada. Librense las correspondientes comunicaciones.

NOTIFÍQUESE


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

Jueza

